DECLARACIÓN CAMARAL N° 054/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el parágrafo I del artículo 78 de la Constitución Política del Estado, establece que: "La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad."; asimismo, el artículo 79 del mismo cuerpo normativo, establece que: "La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos."

Que, la Unidad Educativa "Mariscal Sucre", fue creada el 26 de marzo de 1974, en el Cantón Villa Anta, Segunda Sección, Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, antiguamente denominada Instituto Agropecuario "José Antonio de Sucre."

Que, mediante Resolución Administrativa N° 316/2012 de 2 de mayo de 2012, emitida por la Dirección Departamental de Educación de la Paz, se aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa "Marisca Sucre", con dependencia fiscal o estatal, supervisada por la Dirección Departamental de Educación de La Paz.

Que, en la actualidad, la Unidad Educativa "Mariscal Sucre", funciona con los niveles de Primaria y Secundaria, enmarcada en la Ley N° 070 de Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", al servicio de la educación de manera ininterrumpida.

Que, gracias a las gestiones efectuadas por sus autoridades, los estudiantes alcanzan el Bachillerato Técnico Humanístico y desde la promoción 2019, egresarán con el título de Técnico Medio en Sistemas Informáticos y Redes.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

D E C L A R A:

Rendir justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Mariscal Sucre",** del Cantón Villa Anta, Segunda Sección, Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, en conmemoración a sus cuarenta y cinco años de vida institucional y por su gran aporte a la educación boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES